



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Oficio Número: TEE/OIC-36/2024
Hermosillo, Sonora, a 28 de agosto del 2024
Asunto: Se da Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información.

LAP. Abraham Yeomans Orozco,
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral.
Presente.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo solicitado a treves de su oficio número TEES-UT-060-2024 recibido con fecha veintisiete del presente mes y año, es que tengo a bien brindar repuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 261345324000033, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, para lo cual se informa lo siguiente:

Respuesta pregunta 1: No existen procedimientos sustanciados en la materia solicitada.

Respuesta pregunta 2: No se han instaurado procedimientos de responsabilidades en contra de particulares.

Respuesta pregunta 3: No se han instaurado procedimientos de responsabilidades en contra de particulares.

Lo anterior, con fundamento en los artículos los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 QUARTER fracciones I, V y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 1, 5 fracciones II inciso f) y 56 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, y artículos 1, 3 fracción III, 6 fracción V, 11 y 13 fracciones XX y XXIV, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Respetuosamente.

FLOR BARCELÓ

Mtra. Flor Terecita Barceló Noriega
Titular del Órgano Interno de Control
del Tribunal Estatal Electoral.



C.c.p Expediente y Minutario.